



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## ACUERDO MUNICIPAL N° 048 – 2014 – MPC.

Cusco, 26 de mayo de 2014.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

#### CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante carta de fecha 9 de mayo de 2014, el Embajador del Estado Plurinacional de Bolivia en Perú, Jorge Ledezma Cornejo, se dirige a la Teniente Alcaldesa de la Municipalidad Provincial del Cusco, señora Silvia Uscamaita Otárola, invitándola a participar en el “Encuentro Internacional rumbo al G – 77 + China: Propuestas desde las Mujeres para un Nuevo Orden Mundial”, que tendrá lugar en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, entre el 29 al 30 de mayo de 2014;

Que, mediante carta MJ – DESP N° 0682 – 2014, de fecha 6 de mayo de 2014, la señora F. Sandra Gutiérrez Salazar, Ministra de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia y la señora Ana Lucía Reis Melana, Presidenta de la Asociación de Municipios Capales de Bolivia (AMB), se dirigen en forma conjunta a la Teniente Alcaldesa de la Municipalidad Provincial del Cusco, señora Silvia Uscamaita Otárola, invitándola a participar en el “Encuentro Internacional rumbo al G – 77 + China: Propuestas desde las Mujeres para un Nuevo Orden Mundial”, que tendrá lugar en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, entre el 29 al 30 de mayo de 2014;

Que, asimismo, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por tanto, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, aprobó en la sesión de la fecha, por **Unanimidad**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

#### ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la participación de la Municipalidad Provincial del Cusco, en el “Encuentro Internacional rumbo al G – 77 + China: Propuestas desde las Mujeres para un Nuevo Orden Mundial”, que tendrá lugar en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, entre el 29 al 30 de mayo de 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, la participación de la Regidora de la Municipalidad Provincial del Cusco, señora Silvia Uscamaita Otárola en el evento reseñado en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que, los gastos que irroguen el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal serán con cargo a la Fuente de Financiamiento proveniente de los Recursos Directamente Recaudados y en cumplimiento al Decreto Supremo N° 007 – 2013 – EF y al Decreto Supremo N° 056 – 2013 – PCM, de acuerdo al siguiente detalle:

**SILVIA USCAMAITA OTAROLA**


Viáticos Internacionales (2 días) US \$ 740.00

**ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR** que, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**ARTÍCULO QUINTO.- PRECISAR** que, de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Municipal N° 058 – 04 – MC, la señora Regidora Silvia Uscamaita Otárola, deberá alcanzar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados en la sesión ordinaria inmediata posterior a la realización del viaje.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA  
ALCALDE